

FECHA: 04/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 5382/2012

ID TÍTULO: 4313684

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de las Artes y las Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional o laboral: 1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento y 2) definición del tipo de experiencia

profesional que podrá ser reconocida. Se aporta información general, pero se recomienda que indiquen, con una mayor precisión, la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, así como la definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda eliminar de la memoria el nuevo “Campus de la Princesa”, si no se va a impartir el título en estas instalaciones. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA Solicitamos el aumento de la oferta del número de plazas de nuevo ingreso a 500 debido al constante crecimiento de la demanda. Además de lo anterior, debemos tener en consideración que habrá un aumento de la oferta pública de empleo al recuperarse el 100% de la tasa de reposición, según se desprende de la comparecencia del Ministro de Educación para explicar el desglose de los presupuestos de 2016. Por otra parte, el envejecimiento de los profesores genera necesidades de contratar nuevos profesores que reemplacen a los que se jubilan (OCDE, 2012). Así, en el informe español titulado Panorama de la educación: Indicadores de la OCDE (2013), se recoge que: En el conjunto de los países de la OCDE, un 59% de los profesores en Educación Primaria son mayores de 40 años. Por encima de esta media están Finlandia, Japón, Alemania, Suecia o Italia, países donde los estudiantes terminan la Educación Terciaria a una edad relativamente más tardía. En los tramos de edad más jóvenes, destacan países como el Reino Unido donde un 60% de los profesores de este

nivel educativo tienen menos de 39 años o Brasil con un 52,1%. En España, el porcentaje de profesores mayores de 40 años es ligeramente más bajo que el promedio de la OCDE, un 56% (24,6% están en el grupo de edad de 40-49 años y 31,4% tienen más de 50 años), observándose por tanto una composición por edad bastante equilibrada en lo que respecta a la Educación Primaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013, p.49). Estos datos, hacen suponer un aumento de la demanda de profesionales en el área. Por otra parte, se solicita un cambio en el número de horas / planificación de enseñanzas. Se aumenta el número de horas lectivas en modalidad telepresencial para responder a las necesidades y circunstancias de los alumnos. Con ello pretendemos adaptar la metodología a las características heterogéneas de los estudiantes (en cuanto a procedencia geográfica, tiempo disponible para el estudio, niveles de instrucción y ritmos de aprendizaje), dar un mayor apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, y conciliar su vida académica con la profesional y personal. En este mismo sentido, las clases telepresenciales pasan de ser de 80 a 120 minutos. Apostamos por la metodología operativo-participativa en la que el alumno se convierte en el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, creemos oportuno incrementar el tiempo dedicado a las sesiones síncronas a 120 minutos con objeto de acrecentar y afianzar la relación entre profesor y alumno. Además se realizan los siguientes cambios: -Se ha modificado el punto 6.1. ¿Personal Académico Disponible? para adecuar los perfiles del profesorado al nuevo número de alumnos y actualizar la información. -Se ha cambiado el nombre del antiguo Vicedecano de Educación, Juan Luis Posadas, por el de la actual Decana de la Facultad de las Artes y las Letras, Susana Martín Leralta. -Se ha eliminado la ficha 19.1 por ser errónea. -Se han corregido las fichas 17.3 y 18.3. -Se ha modificado el punto 6 (Personal) para adecuarlo a las nuevas necesidades. -Se ha modificado el punto 4 (Acceso y admisión de estudiantes) para ajustarlo a la nueva normativa interna de la universidad. -Se ha cambiado el sistema de citación bibliográfica Harvard por las normas APA (6^a edición). -Se ha corregido una errata en la página 50. -Se ha añadido la información relativa al Campus de La Princesa en el punto 7 (Recursos materiales y servicios). Estos cambios suponen la modificación de los siguientes puntos, entendiendo que estas modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título: 1. DECRIPCIÓN DEL TÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (Punto 5.1. y punto 5.4.) 5. PERSONAL(Punto 6.1.) Estos cambios han sido trasladados a la memoria de verificación y señalados en color azul.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado dentro del apartado 1.3.1. las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con la justificación de la modificación del título. Además se han modificado los siguientes datos (color azul en el pdf): representante de la titulación, correo electrónico y fax a efectos de notificación, nº de plazas en el 4º año de implantación de la titulación y dirección electrónica de las normas de permanencia

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color azul.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha modificado todo el apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha modificado todo el apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha modificado todo el apartado, salvo los máximos y mínimos del reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color azul.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha modificado el semestre de impartición de la materia "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa" del Módulo Específico 12: Dibujo, imagen y Artes plásticas, anteriormente se cursaba en el 1º semestre y actualmente en el 2º. Se ha modificado el semestre de impartición de la materia "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa" del Módulo Específico 13: Educación Física, anteriormente se cursaba en el 1º semestre y actualmente en el 2º.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color azul.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios en color azul.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la nueva dirección electrónica.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han modificado los siguientes datos: NIF, nombre, apellidos, correo electrónico, cargo

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han modificado los siguientes datos: NIF, nombre, apellidos, teléfono, fax y domicilio.

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo